



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 73/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 39.6 que el Gobierno, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, incluye un nuevo artículo, el 42 bis, a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo la posibilidad de realizar la oferta de los ciclos formativos en la modalidad de Formación Profesional Dual. A estos efectos, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual regula determinados aspectos de esta formación, que combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta los elementos que definen el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia cuando se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.

El Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas, disponiendo en el artículo 1 que sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental, contenida en el Real Decreto 537/1995, de 7 de abril.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de diciembre de 2015

DISPONE

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2. Identificación del título.

El título de Técnico Superior en Higiene Bucodental queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Sanidad.

DENOMINACIÓN: Higiene Bucodental.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: SAN06S

NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3. Referentes de la formación.

1. Los aspectos relativos al perfil profesional del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental determinado por la competencia general, por las competencias profesionales,

personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se especifican en los artículos 3 a 8 del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre.

2. El aspecto relativo al entorno productivo en Castilla y León es el que se especifica en el Anexo I.

Artículo 4. Objetivos generales.

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Higiene Bucodental son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre.

Artículo 5. Principios metodológicos generales.

1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

Artículo 6. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico Superior en Higiene Bucodental son los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre.

0730. Recepción y logística en la clínica dental.

0731. Estudio de la cavidad oral.

0732. Exploración de la cavidad oral.

0733. Intervención bucodental.

0734. Epidemiología en salud oral.

0735. Educación para la salud oral.

0736. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes.

0737. Prótesis y ortodoncia.

0020. Primeros auxilios.

1370. Fisiopatología general.

0738. Proyecto de higiene bucodental.

0739. Formación y orientación laboral.

0740. Empresa e iniciativa emprendedora.

0741. Formación en centros de trabajo.

Artículo 7. Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.

1. Los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, de los módulos profesionales «Recepción y logística en la clínica dental», «Estudio de la cavidad oral», «Exploración de la cavidad oral», «Intervención bucodental», «Epidemiología en salud oral», «Educación para la salud oral», «Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes», «Prótesis y ortodoncia», «Fisiopatología general», «Proyecto de higiene bucodental», «Formación y orientación laboral», «Empresa e iniciativa emprendedora», y «Formación en centros de trabajo», son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre.

2. Por su parte, los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales «Recepción y logística en la clínica dental», «Estudio de la cavidad oral», «Exploración de la cavidad oral», «Intervención bucodental», «Epidemiología en salud oral», «Educación para la salud oral», «Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes», «Prótesis y ortodoncia», «Fisiopatología general», «Formación y orientación laboral», «Empresa e iniciativa emprendedora», son los que se establecen en el Anexo II. Asimismo, en el citado anexo se establece la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas del módulo profesional «Proyecto de higiene bucodental», así como la duración del módulo profesional «Formación en centros de trabajo».

3. Los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, la duración, contenidos y orientaciones pedagógicas y metodológicas, del módulo profesional «Primeros auxilios», son los que se establecen en el Anexo II.

Artículo 8. Módulos profesionales de «Formación en centros de trabajo» y «Proyecto de higiene bucodental».

1. El programa formativo del módulo profesional «Formación en centros de trabajo» será individualizado para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre.

2. El módulo profesional de «Proyecto de higiene bucodental» se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo, contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título, y deberá ajustarse a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre.

El departamento de la familia profesional de Sanidad determinará, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Los proyectos también podrán ser propuestos por el alumnado, en cuyo caso se requerirá la aceptación del departamento.

Con carácter general, el módulo profesional «Proyecto de higiene bucodental» se desarrollará simultáneamente al módulo profesional «Formación en centros de trabajo», salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan.

Artículo 9. Organización y distribución horaria.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Higiene Bucodental, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo III.

2. El periodo de realización del módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» establecido en el Anexo III para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

Artículo 10. Adaptaciones curriculares.

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico Superior en Higiene Bucodental, permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

Artículo 11. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.

El acceso y vinculación a otros estudios, y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son los que se establecen en el capítulo IV del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre.

Artículo 12. Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras comunidades autónomas.

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra comunidad autónoma, sin perjuicio de lo que se establezca en su normativa específica y sin que ello suponga modificación del currículo establecido en el presente decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

Artículo 13. Formación Profesional Dual.

El ciclo formativo conducente a la obtención del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental, podrá ofertarse en la modalidad de Formación Profesional Dual de acuerdo con lo que para su desarrollo establezca la consejería competente en materia de educación.

Artículo 14. Oferta a distancia del título.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Higiene Bucodental podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

Artículo 15. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, en este decreto, y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

Artículo 16. Profesorado.

Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Higiene Bucodental, relacionados en el artículo 6, son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre.

Artículo 17. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Higiene Bucodental son los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre.

Artículo 18. Autonomía de los centros.

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características del alumnado y de su entorno productivo.

2. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

3. De conformidad con el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la citada consejería.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Calendario de implantación.

1. La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2015/2016 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2016/2017 para el segundo curso del ciclo formativo.

2. El alumnado de primer curso del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Higiene Bucodental», que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 549/1995, de 7 de abril, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental, y que deba repetir en el curso 2015/2016, se matriculará de acuerdo con el nuevo currículo, teniendo en cuenta su calendario de implantación.

3. En el curso 2015/2016, el alumnado de segundo curso del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Higiene Bucodental» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 549/1995, de 7 de abril, y tenga módulos profesionales pendientes de primero se matriculará, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando. En este caso, se arbitrarán las medidas adecuadas que permitan la recuperación de las enseñanzas correspondientes.

4. En el curso 2016/2017, el alumnado del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Higiene Bucodental», que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 549/1995, de 7 de abril, con el módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» pendiente, se podrá matricular, excepcionalmente, de este módulo profesional de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando.

5. A efectos de lo indicado en los apartados 3 y 4, el Departamento de Familia Profesional propondrá al alumnado un plan de trabajo, con expresión de las capacidades terminales y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar los módulos profesionales pendientes.

Segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1. Las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre.

2. La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de «Formación y orientación laboral», incluye un mínimo de cincuenta horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las

actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tercera. Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de «Formación y orientación laboral», de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

Cuarta. Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En los procesos selectivos convocados por la consejería competente en materia de educación, el título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros educativos públicos dependientes de la citada consejería y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un período mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

Quinta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Sexta. Autorización de los centros educativos.

Todos los centros de titularidad pública o privada que, en la fecha de entrada en vigor de este decreto, tengan autorizadas enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental, regulado en el Real Decreto 537/1995 de 7 de abril, quedarán autorizados para impartir el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental que se establece en el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Efectos retroactivos.

El presente decreto surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso escolar 2015/2016.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.



DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de diciembre de 2015.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

ANEXO I**ENTORNO PRODUCTIVO DE CASTILLA Y LEÓN**

Castilla y León es una región escasamente poblada y demográficamente en declive, sobre todo en las áreas rurales. Las características demográficas muestran una población envejecida con una baja natalidad, con una pirámide poblacional de base estrecha y vértice plano por el gran volumen de población en edad avanzada.

El sector agrario en la economía de Castilla y León representa casi el doble de lo que lo hace en el conjunto de España. En cambio en el sector servicios, nuestra comunidad se encuentra por debajo de la media nacional, lo que indica el escaso grado de terciarización de nuestra economía y el potencial de crecimiento que aún tiene este sector. Se observa además un proceso simultáneo de terciarización de la industria y de industrialización de los servicios, abriendo nuevas posibilidades para la evolución futura del sistema productivo de Castilla y León.

La sociedad de Castilla y León manifiesta una creciente preocupación por la belleza, la lucha contra el envejecimiento y la imagen personal han evolucionado desde la mera estética hacia la salud y el bienestar, sobre todo en las capas más jóvenes de la sociedad urbana.

Por la realidad social anteriormente descrita se presenta al dentista y, secundariamente al higienista bucodental el reto de satisfacer estas demandas lo que conllevaría una mayor necesidad de profesionales en este campo.

En diez años el número de dentistas en Castilla y León ha aumentado un 24% aproximadamente y España ha experimentado el mayor crecimiento del número de dentistas de toda Europa. Paralelamente, sólo el 43% de los ciudadanos acude anualmente a una clínica dental.

En cuanto a los higienistas bucodentales, aproximadamente el 95% ejerce en el sector privado. Cada dentista emplea a una media de 1,63 higienistas y la mayoría trabaja en consultas de un solo dentista.

Por todo lo anterior se prevé una masiva incorporación de higienistas al sector privado, incorporación que debe ir paralela al aumento de las actividades educativas y preventivas en las consultas privadas, teniendo el higienista, en este sentido, un papel protagonista.

También, en un futuro, será necesario por parte de las administraciones públicas, desarrollar el papel de los higienistas en los servicios de atención primaria.

Las necesidades futuras de empleo cualificado han sido identificadas en la agenda política europea como una de las prioridades para las próximas décadas. Junto con la investigación y la innovación, la educación juega un papel clave en el establecimiento de la sociedad del conocimiento: la generación de profesionales cualificados será la principal ventaja competitiva de las sociedades modernas. Por ello, la importancia de anticiparse a los cambios que puedan aparecer en las necesidades laborales del futuro.



En un entorno marcado por el cambio tecnológico, el sistema educativo en Castilla y León ha de generar una oferta de profesionales con una formación que corresponda a las necesidades del mercado. Esta formación ha de permitir, a las personas que ya están vinculadas al sector, mantener sus conocimientos actualizados, y ofrecer a los nuevos profesionales las herramientas apropiadas para las tareas y funciones que les esperan al vincularse al mercado laboral; todo ello con la finalidad de conseguir formar profesionales acercando su preparación a las demandas reales de su entorno productivo.

ANEXO II**OBJETIVOS, CONTENIDOS, DURACIÓN Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS
Y METODOLÓGICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES****Módulo profesional: Recepción y logística en la clínica dental.****Equivalencia en créditos ECTS: 7****Código: 0730***Duración: 96 horas**Contenidos:*

1. Organización de las actividades en la unidad o clínica dental:
 - Servicios y clínicas para la asistencia dental.
 - Equipo de profesionales de una clínica dental.
 - Instalaciones y dependencias de una clínica dental.
 - Gestión de residuos de una clínica dental.
 - Programación del trabajo de una unidad o gabinete.
 - Programas de gestión de clínica dental y bases de datos.
2. Aplicación de procesos para la recepción de pacientes:
 - Procesos de atención a personas en la recepción de la clínica o servicio de salud bucodental:
 - Características y condiciones del trato con personas.
 - Tipos de asistencia posible en el servicio o clínica dental.
 - Criterios que determinan la calidad en la atención a personas.
 - Normativa vigente.
 - Técnicas de comunicación:
 - Transmisión de información.
 - Elementos de la comunicación.
 - Características de la información y del lenguaje.
 - Procesos de atención de las actividades propias de la recepción de una clínica dental:
 - Gestión de la correspondencia.
 - Envío y recepción de paquetes.
 - Atención del teléfono, fax, contestador o e-mails.

- Citación de pacientes:
 - Documentos de citación.
 - Seguimiento y control de citas.
 - Modificación de citas.
 - Facturación de servicios:
 - Sistemas de pago. Elaboración de facturas y presupuestos. Tarifas.
 - Documentos para el cobro y el pago de servicios. Tipos, elementos y requisitos legales de los documentos. Presupuestos. Facturas. Cheques. Recibos.
 - Estrategias de marketing relacionadas con clínicas y servicios de salud bucodental: lenguaje y cartas comerciales.
3. Gestión de ficheros de pacientes:
- Aplicaciones informáticas para el manejo de datos de pacientes:
 - Bases de datos.
 - Tipos de aplicaciones y utilidades.
 - Introducción y modificación de datos.
 - Obtención de productos como listados o resúmenes de actividades.
 - Verificación de datos.
 - Actualización de bases de datos.
 - Realización de copias de seguridad.
 - Gestión de datos de pacientes:
 - Datos de filiación.
 - Datos clínicos de pacientes.
 - Datos de entidades responsables de prestaciones.
 - Legislación y normativa vigente:
 - Documento de seguridad sobre protección de datos.
 - Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
4. Gestión de la documentación clínica:
- Organización sanitaria:
 - Atención primaria y especializada. Servicios clínicos.
 - Red asistencial pública y privada. Prestaciones.
 - Documentos clínicos:

- Tipos, características e indicaciones de los distintos documentos.
 - Selección y clasificación de documentos.
 - Historia clínica. Apartados y documentos que incluye.
 - Custodia de documentos.
 - Condiciones de cumplimentación.
 - Normativa.
 - Tipos de historias clínicas.
 - Otros documentos sanitarios.
 - Documentos de citación. Solicitudes. Volantes. Peticiones.
 - Documentos de interconsulta.
 - Informes. Justificantes. Consentimiento informado.
 - Documentación correspondiente a los sistemas de gestión de calidad propios de clínicas dentales.
 - Cumplimentación y tramitación de documentos:
 - Criterios y normativa para la cumplimentación de documentos.
 - Envíos, reclamaciones y archivado de documentos.
 - Requisitos de calidad en la gestión de documentos.
 - Aplicaciones informáticas para la cumplimentación y tramitación de documentos.
 - Protección de datos:
 - Confidencialidad y secreto profesional.
 - Legislación vigente en materia de documentación, protección de datos y derechos y obligaciones relacionados con la documentación.
5. Realización de la preparación y puesta en marcha de equipos:
- Equipamiento de una clínica dental:
 - Características. Aplicaciones.
 - Técnicas de puesta en marcha, uso, mantenimiento y apagado.
 - Control de la limpieza, desinfección y esterilización. Sistemas de reposición de instrumental en gabinetes.

- Técnicas de mantenimiento de equipos:
 - Gestión de averías. Revisiones periódicas.
 - Documentación de los equipos y maquinaria.
 - Instrucciones y fichas de seguridad.
- Riesgos laborales y precauciones asociados al manejo de equipamiento.
- 6. Organización de la adquisición y almacenamiento de material e instrumental:
 - Instrumental, productos y materiales básicos en una clínica dental: clasificación, características y catálogos.
 - Gestión de compras:
 - Documentos de compra y de pago. Pedidos, albaranes y facturas.
 - Obligaciones tributarias.
 - Gestión de almacenes sanitarios:
 - Distribución y colocación de productos. Sistemas de almacenamiento. Condiciones de mantenimiento de productos en almacenes sanitarios. Documentación de almacenes.
 - Control de existencias. Realización de inventarios. Realización de fichas de almacén.
 - Gestión de pedidos:
 - Realización de pedidos.
 - Recepción de productos.
 - Verificación de condiciones en productos.
 - Riesgos laborales y precauciones asociados al uso y manipulación de productos.
- 7. Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental:
 - Riesgos personales y ambientales en clínicas dentales. Identificación de riesgos. Factores y situaciones de riesgo:
 - Factores físicos del entorno de trabajo. Protección radiológica.
 - Factores químicos del entorno de trabajo.
 - Factores biológicos. Protección biológica. Vacunaciones.
 - Factores psicosociales.
 - Seguridad en clínicas dentales:

- Determinación de medidas de prevención de riesgos laborales. Medidas de prevención y protección ante riesgos. Medios y equipos de protección individual. Prevención y protección colectiva. Señalización.
- Sistemas de seguridad aplicados a las máquinas y equipos.
- Situaciones de emergencia propias de una clínica dental. Sistemas de actuación. Botiquines.
- Normativa de prevención de riesgos laborales en clínicas dentales. Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Gestión ambiental. Gestión de residuos:
 - Clasificación y almacenamiento. Tratamiento y recogida de residuos.
 - Normativa reguladora de la gestión de residuos. Cumplimiento de la normativa de protección ambiental.
 - Métodos y normas de orden y limpieza.
 - Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de organización de las actividades en la unidad o clínica dental, su puesta en marcha, la recepción de los usuarios y la gestión de materiales y equipos, así como el mantenimiento y aplicación de normas de prevención de riesgos.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Organización de las actividades en la unidad o clínica dental.
- Procesos de recepción y atención de pacientes.
- Gestión de ficheros de pacientes y de documentación clínica.
- Preparación y puesta en marcha de equipos.
- Adquisición y almacenamiento de material e instrumental.
- Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Programación de actividades y recepción de usuarios en actividades de equipos de atención primaria.
- Programación de la actividad diaria, preparación y recepción de usuarios en unidades de higiene bucodental de atención especializada.
- Programación de la actividad, recepción de usuarios y logística de gabinetes de higiene bucodental.
- Programación de la actividad diaria, recepción de usuarios y logística en clínicas dentales.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), n) y s) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), m), n), o), r) y t) del título.

Las líneas de actuación profesional en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La descripción de las características de la unidad o gabinete bucodental.
- La recepción e información al usuario mediante técnicas de simulación o psicodrama.
- El manejo de documentos, ficheros y aplicaciones informáticas específicas.
- La logística de una unidad dental y la puesta a punto de equipos.
- La descripción de los equipos interdisciplinarios y el papel del higienista.
- La elaboración de informes bucales.
- La aplicación de normas de prevención y protección ambiental.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta los módulos profesionales de «Estudio de la cavidad oral» y «Exploración de la cavidad oral».

Módulo profesional: Estudio de la cavidad oral.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 0731

Duración: 224 horas

Contenidos:

1. Identificación de la formación y erupción dentaria:

- Embriología general.
- Embriología maxilofacial:
 - Embriología y anatomía dental. Odontogénesis.
 - Embriología de la cavidad bucal. Glándulas salivales.
 - Embriología histológica: esmalte, complejo dentinopulpar y cemento.
 - Origen, evolución y desarrollo del periodonto de inserción y protección.
 - Cronología de la erupción.
- Morfología dental.

- Morfología caduca.
 - Morfología definitiva.
 - Histología y morfología de los dientes y tejidos de soporte dental.
 - Grupos dentarios:
 - Nomenclatura.
 - Fórmulas.
 - Registros dentales.
 - Oclusión dental:
 - Relaciones oclusales.
 - Relaciones intermaxilares.
2. Reconocimiento anatómico de la región craneofacial y cuello:
- Osteología de cráneo y cara.
 - Miología craneofacial:
 - Músculos específicos y auxiliares de la masticación.
 - Músculos de la mímica.
 - Músculos de la lengua.
 - Articulaciones craneales, faciales y ATM:
 - Características anatómicas.
 - Movimientos mandibulares.
 - Boca: anatomía, histología y fisiología.
 - Glándulas salivales.
 - Glándula tiroides.
 - Angiología de la cabeza y cuello. Paquetes vasculares.
 - Nervios craneales. Sistema neurovegetativo de la cabeza y cuello.
3. Valoración funcional del aparato estomatognático:
- Anatomía y fisiología de la fonación.
 - Anatomía y fisiología de la deglución.

- Salivación:
 - Características de la saliva.
 - Fisiología de la secreción salival: mecanismo y control de la secreción salival. Buffer salival.
- Principales movimientos esqueléticos y dentarios.
- Procedimientos de estimulación, recogida y medida de la secreción salival.
- Pruebas para la estimulación de la capacidad amortiguadora de la saliva.
- Cultivos bacteriológicos salivales.
- Medidas de asepsia en la manipulación de cultivos y preparaciones.
- Aparato respiratorio:
 - Conceptos generales.
 - Estructuras de cabeza y cuello implicadas en la respiración.
 - Repercusión en el aparato estomatognático.
- 4. Reconocimiento de lesiones cariosas:
 - Biofilm. Placa bacteriana:
 - Flora microbiana normal.
 - Tipos de placa.
 - Proceso de formación de placa supragingival y subgingival.
 - Factores etiológicos y favorecedores de formación de placa.
 - Índices de placa. Índices de caries.
 - Factores patogénicos en la caries.
 - Clasificación de las lesiones cariosas.
 - Evolución de las lesiones cariosas.
 - Diagnóstico de la caries:
 - Reconocimiento del material y exploración.
 - Anamnesis.
 - Odontogramas.
 - Radiografías dentales.

- Bacteriología de la caries.
 - Cultivos bacteriológicos salivales.
 - Complicaciones clínicas y orgánicas generales de la caries.
 - Importancia de la dieta en la prevención de la caries:
 - Principios inmediatos, minerales y vitaminas.
 - Alimentos cariostáticos, cariogénicos y anticariogénicos. Índice de potencial cariogénico (IPC).
 - Medidas de asepsia en la preparación del material de exploración y manipulación de cultivos.
 - Control de placa bacteriana. Prevención y tratamiento.
5. Reconocimiento de la enfermedad periodontal (EP):
- Anatomía y fisiología del periodonto:
 - Concepto y tipos de periodonto.
 - Funciones.
 - Gingivitis.
 - Etiología: factores iniciadores y modificadores.
 - Cuadro clínico general de las gingivitis.
 - Fases evolutivas.
 - Tipos.
 - Tratamiento.
 - Periodontitis:
 - Etiología: factores iniciadores y modificadores.
 - Cuadro clínico general de la periodontitis.
 - Fases evolutivas.
 - Tipos.
 - Complicaciones clínicas y generales de la EP.
 - Tratamiento.
 - Mucositis y periimplantitis: etiología, factores de riesgo, clínica y diagnóstico.
 - Instrumental y equipo en la exploración y tratamiento de EP.

6. Identificación de lesiones de la cavidad bucodental en relación con características patológicas:

- Mucosas orales normales.
- Lesiones elementales de los tejidos blandos:
 - Lesiones macroscópicas.
 - Lesiones microscópicas o histopatológicas.
- Exámenes diagnósticos específicos:
 - Anamnesis y sintomatología.
 - Exploración.
 - Biopsia.
- Neoformaciones:
 - Seudofibroma inflamatorio.
 - Mucocele.
 - Épuli.
 - Papiloma.
- Lesiones precancerosas: eritroplasia y leucoplasia.
- Cáncer oral.
- Principales enfermedades de la cavidad bucal:
 - Bacterianas.
 - Víricas.
 - Micosis: candidiasis oral.
 - Lesiones de causa desconocida: liquen plano y pénfigo.
 - Úlceras.
- Patología dentaria.
- Maloclusiones: tipos.
- Traumatismos dentales y maxilares.
- Enfoque preventivo en función de la patología existente.

7. Identificación de alteraciones de la cavidad bucodental en relación con patologías sistémicas:

- Metástasis orales y maxilares.
- Principales alteraciones sistémicas con manifestaciones bucodentales:
 - Enfermedad de transmisión sexual (ETS).
 - Tuberculosis (TB).
 - Virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).
 - Anemias. Leucemias.
 - Lesiones por agentes físicos, químicos, frío y calor.
 - Enfermedades alérgicas.
- Farmacología odontológica:
 - Vías de administración.
 - Analgésicos, antiinflamatorios no esteroideos (AINES) y antibióticos.
 - Anestésicos locales.
 - Hemostáticos. Antiagregantes. Anticoagulantes.
- Lesiones bucodentales por fármacos: ácido acetilsalicílico (AAS), anticonceptivos orales, postquimioterapia, fenitoína y anestésicos locales.
- Paciente pediátrico y anciano: principales patologías bucodentales. Manejo del paciente con patología general.

8. Identificación de factores de riesgo en pacientes especiales:

- Atenciones odontológicas en pacientes con patología sistémica:
 - Diabetes mellitus.
 - Cardiopatía isquémica: infarto agudo de miocardio (IAM).
 - Alteraciones cardiovasculares: hipertensión arterial (HTA).
 - Insuficiencia hepática: hepatitis B, C y D (VHB, VHC y VHD).
 - Insuficiencia renal: IRC.
 - SIDA.
- Paciente anticoagulado.
- Endocarditis infecciosa:
 - Epidemiología.
 - Etiopatogenia.
 - Pautas de profilaxis.

- Actuaciones odontológicas específicas en:
 - Embarazo.
 - Drogodependientes.
 - Encamados.
- Patología bucodental en pacientes discapacitados. Retraso mental, parálisis cerebral, epilepsia y síndrome de Down.
- Valoración del plan de tratamiento a estos pacientes con base en:
 - Compromiso conductual del paciente: agresividad y colaboración.
 - Compromiso médico.
 - Compromiso socioafectivo: expectativas y posibilidades reales del tratamiento.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de valoración y registro de las características anatómicas, fisiológicas y patológicas de la cavidad bucodental.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La identificación anatómica de la región craneofacial y de la formación y erupción dentaria.
- La valoración funcional del aparato estomatognático.
- El reconocimiento de lesiones cariosas y de la enfermedad periodontal.
- La identificación de lesiones de la cavidad bucodental, de alteraciones de la cavidad bucodental relacionadas con patologías sistémicas y de factores de riesgo en pacientes especiales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención primaria.
- Unidades de higiene bucodental de atención especializada.
- Gabinetes de higiene bucodental.
- Clínicas dentales.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales e), f) y g) del ciclo formativo, y las competencias e), f) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El reconocimiento de las características anatómicas de la región craneofacial y de las piezas dentales.
- La realización de valoraciones funcionales del aparato estomatognático.
- El reconocimiento de lesiones cariosas y de la enfermedad periodontal.
- Los procesos para la identificación de lesiones de la cavidad bucodental.
- La relación de las alteraciones de la cavidad bucodental con patologías sistémicas.
- El reconocimiento de factores de riesgo en pacientes especiales.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta los módulos profesionales de «Recepción y logística en la clínica dental», «Exploración de la cavidad oral», «Intervención bucodental» y «Fisiopatología general».

Módulo profesional: Exploración de la cavidad oral.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 0732

Duración: 160 horas

Contenidos:

1. Verificación del funcionamiento del equipo dental:

- Partes del equipo:
 - Sillón odontológico: cabezal, asiento y respaldo.
 - Unidad odontológica: según el sistema de apoyo y según el tipo de soporte del instrumental.
 - Columna.
 - Sistemas de aspiración y evacuación oral: aspiración de saliva, aspiración quirúrgica y escupidera.
 - Lámpara operatoria, pedal, compresores, taburete y otros.
- Funciones del sillón:
 - Soporte del paciente.
 - Facilitar el trabajo del personal.

- Movimientos del sillón:
 - Subida y bajada.
 - Respaldo.
 - Trendelemburg.
 - Puesta a cero automática.
 - Posiciones memorizadas.
- Elementos adaptables. Técnicas de montaje y desmontado.
- Funcionamiento del instrumental rotatorio:
 - Turbina.
 - Contraángulo.
 - Pieza de mano.
 - Micromotor.
- Cuidados generales del equipo:
 - Material necesario.
 - Mantenimiento de primer nivel.
- Criterios de calidad en cada fase del proceso.
- 2. Preparación de instrumental y material:
 - Microorganismos potencialmente patógenos: tipos. Cadena epidemiológica.
 - Prevención de infecciones:
 - Clasificación de medidas preventivas. Historia clínica.
 - Barreras biológicas.
 - Barreras físicas.
 - Limpieza, desinfección y esterilización:
 - Concepto.
 - Preparación de materiales de barrera.
 - Tratamiento del material y equipos. Limpieza: manual y ultrasonidos.
 - Limpieza, desinfección, empaquetado, esterilización:
 - Desinfección: desinfección ambiental, desinfección de impresiones, modelos de trabajo y prótesis, desinfectantes y antisépticos.
 - Esterilización: métodos físicos, métodos químicos y control del proceso de esterilización.
 - Control de calidad.

3. Realización de anamnesis y exploración bucodental:
- Posición de trabajo y control postural:
 - Colocación del paciente.
 - Áreas de movimiento.
 - Postura ergonómica del operador y personal auxiliar.
 - Técnica a cuatro y seis manos.
 - Anamnesis bucodental:
 - Datos significativos.
 - Cuestionarios de salud.
 - Exploración orofacial:
 - Preparación del área de trabajo: instrumental y material. Clasificación y situación del instrumental.
 - Técnicas de exploración: inspección, palpación, percusión y transiluminación.
 - Maniobras básicas en la técnica a cuatro manos: iluminación, aspiración y transferencia del instrumental.
 - Signos de exploración normal.
 - Criterios patológicos de exploración bucodental: caries, enfermedad periodontal, maloclusiones y otras patologías.
 - Documentos para el registro.
 - Fotografía digital:
 - Imagen.
 - Captura de la imagen en la historia clínica.
 - Criterios actitudinales en el proceso.
4. Aplicación de técnicas para la obtención de imágenes de radiodiagnóstico dental:
- Fundamentos de radiología.
 - Aplicaciones de las radiaciones ionizantes.
 - Características de los equipos y haces de rayos X:
 - Sistemas de imagen: películas radiográficas y radiovisiografía.
 - Procedimientos básicos de operación.
 - Técnicas radiológicas dentales:

- Radiografía intraoral: periapical, interproximal y oclusal.
 - Radiografía extraoral.
 - Técnicas radiográficas especiales: ortopantomografía, sialografía y otros.
 - Técnicas de revelado:
 - Parámetros de funcionamiento de una procesadora. Criterios de éxito en el revelado radiográfico.
5. Aplicación de medidas de radioprotección y calidad en radiodiagnóstico dental:
- Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes.
 - Magnitudes y medida de la radiación.
 - Radioprotección:
 - Dosimetría.
 - Control de áreas.
 - Manejo de los monitores de radiación.
 - Normativa y legislación básica en instalaciones de radiodiagnóstico.
 - Clasificación y señalización de zonas.
 - Protección radiológica básica.
 - Protección radiológica específica en instalaciones de radiodiagnóstico dental.
 - Estimación de dosis en personal trabajador y usuarios.
 - Variación de intensidad de dosis.
 - Programa de garantía de calidad.
 - Interpretación de resultados de controles de calidad básicos.
 - Criterios de estimación de la calidad de imagen radiográfica.
 - Requisitos técnicos administrativos.
 - Necesidades específicas de atención.
 - Información al usuario.
 - Comunicación.
6. Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
- Riesgos personales y ambientales en clínicas dentales.

- Identificación de los riesgos.
 - Factores y situaciones de riesgo:
 - Factores físicos del entorno de trabajo. Protección radiológica.
 - Factores químicos del entorno de trabajo.
 - Factores biológicos. Protección biológica. Vacunaciones.
 - Factores psicosociales.
 - Seguridad en clínicas dentales:
 - Determinación de medidas de prevención de riesgos laborales. Medidas de prevención y protección ante riesgos. Medios y equipos de protección individual. Prevención y protección colectiva. Señalización.
 - Sistemas de seguridad aplicados a las máquinas y equipos.
 - Situaciones de emergencia propias de una clínica dental. Sistemas de actuación. Botiquines.
 - Normativa de prevención de riesgos laborales en clínicas dentales. Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
 - Gestión ambiental.
 - Gestión de residuos:
 - Clasificación y almacenamiento. Tratamiento y recogida de residuos.
 - Normativa reguladora de la gestión de residuos. Cumplimiento de la normativa de protección ambiental.
 - Métodos y normas de orden y limpieza.
 - Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.
7. Identificación de actitudes y estados emocionales en pacientes:
- Necesidades específicas de atención:
 - Atención en la infancia y la adolescencia.
 - La familia en la consulta.
 - Programas de intervención familiar.
 - Necesidades y atención al adulto.
 - Necesidades y atención al anciano.

- Necesidades y atención de las personas con discapacidad.
- Información al usuario:
 - Selección de la información.
 - Plan de colaboración en la exploración y otras técnicas de atención bucodental.
- Comunicación:
 - Comunicación verbal y no verbal.
 - Conductas empáticas y asertivas.
 - Comunicación alternativa.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de exploración de la cavidad bucodental.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- La verificación del funcionamiento del equipo dental y la preparación del instrumental y del material de la unidad.
- Realización de la anamnesis y la exploración bucodental.
- Realización de radiografías dentales, aplicando de medidas de radioprotección y calidad en radiodiagnóstico dental.
- La detección de actitudes y estados emocionales en los usuarios.
- La aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en la exploración de la cavidad bucodental.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención primaria.
- Unidades de higiene bucodental de atención especializada.
- Gabinetes de higiene bucodental.
- Clínicas dentales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), f), g), h), m), o), p), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias f), g), j), l), m), p), r), s) y t), del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Procedimientos para la verificación del funcionamiento del equipo dental.
- Preparación del instrumental y del material de la unidad.
- Procedimientos para la realización de la anamnesis y la exploración bucodental.
- Realización de simulaciones para la obtención de radiografías dentales.
- Aplicación de medidas de radioprotección y calidad en radiodiagnóstico dental y otras normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en la exploración de la cavidad bucodental.
- Detección de actitudes y estados emocionales en los usuarios mediante técnicas de simulación o psicodrama.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta los módulos profesionales de «Recepción y logística en la clínica dental» y «Estudio de la cavidad oral».

Módulo profesional: Intervención bucodental.**Equivalencia en créditos ECTS: 12****Código: 0733***Duración: 224 horas**Contenidos:*

1. Realización de sellados de fosas y fisuras:
 - Superficies dentarias para sellado: técnicas de identificación.
 - Clasificación de los selladores:
 - Por su composición: metacrilatos, cianoacrilato e ionómeros de vidrio.
 - Con o sin relleno inerte.
 - Por el inicio de la polimerización: autopolimerizables y fotopolimerizables.
 - Por su aspecto: claros o translúcidos y coloreados u opacos.
 - Otros: híbridos y con flúor.
 - Técnicas de aislamiento dental:
 - Absoluto: dique de goma, clamps o grapas, portaclamps y arco de Young.
 - Relativo: algodones, planchas de celulosa y otros.
 - Preparación del material.

- Preparación de superficies dentarias: grabado ácido.
- Técnica de aplicación de los selladores de fosas y fisuras:
 - Preparación del material.
 - Grabado ácido.
 - Colocación y extensión del sellador.
 - Polimerización.
 - Control de oclusión.
- Criterios de evaluación de la efectividad de los selladores. Visualización del sellador a lo largo del tiempo.
- Criterios de calidad en cada fase del proceso.

2. Aplicación de fluoruros tópicos:

- Tipos de sales de flúor:
 - Fluoruro sódico.
 - Fluoruro de estaño.
 - Fluoruro de fosfato acidulado.
 - Monofluorofosfato de sodio.
 - Fluoruro de aminas.
- Mecanismo de acción de los fluoruros. Preeruptivo y posteruptivo.
- Vías de administración del flúor:
 - Sistémica: fluoración de aguas comunitarias, fluoración del agua escolar, suplementos en tabletas o soluciones y flúor dietético.
 - Tópica: profesional, soluciones acuosas, barnices y geles.
 - Autoaplicación: dentífricos, colutorios, geles y otros.
- Posología de fluoruros. Toxicidad del flúor.
- Técnicas de aplicación de fluoruros tópicos:
 - Técnicas en cubetas. Tipos.
 - Técnicas para la autoaplicación.
- Técnica de aplicación de flúor en cubetas:

- Preparación del material.
 - Limpieza y secado de la superficie dentaria.
 - Colocación de la cubeta en la boca.
 - Limpieza del flúor sobrante.
 - Cuidados después de la aplicación de fluoruros.
3. Eliminación de cálculos dentales:
- Cálculos dentales:
 - Etiología.
 - Patogenia.
 - Localización: supragingival y subgingival.
 - Composición.
 - Definición de técnicas:
 - Detección de cálculos supragingival y subgingival.
 - Visualización.
 - Sondaje.
 - Radiográfica.
 - Tartrectomía.
 - Manual: curetas universales y columbia.
 - Ultrasonido.
 - Raspado y alisado radicular.
 - Pulido de la superficie dentaria.
 - Indicaciones y contraindicaciones:
 - Indicaciones y contraindicaciones de la tartrectomía.
 - Indicaciones y contraindicaciones del raspado y alisado radicular.
 - Preparación de materiales e instrumental:
 - Tartrectomía manual. Curetas. Tipos y afilado de curetas.
 - Tartrectomía con ultrasonido. Puntas. Ultrasonido.
 - Raspado y alisado radicular.
 - Instrumental para el pulido:

- Tazas o copas de goma
 - Pasta abrasiva.
 - Tiras de pulir.
 - Cepillos de profilaxis.
 - Spray de profilaxis bicarbonatado.
 - Realización de técnicas:
 - Tartrectomía manual.
 - Tartrectomía con ultrasonido.
 - Raspado y alisado radicular.
 - Pulido de superficie.
 - Medidas de prevención:
 - Medidas de higiene oral realizadas por el paciente.
 - Medidas realizadas por el profesional.
 - Complicaciones y medidas correctoras.
 - Criterios de calidad en cada fase del proceso.
 - Verificación de la eliminación del cálculo: técnica.
4. Eliminación de tinciones dentales extrínsecas:
- Definición de tinciones dentales:
 - Extrínsecas.
 - Intrínsecas.
 - Diagnóstico diferencial entre extrínsecas e intrínsecas.
 - Técnicas de eliminación. Pulido dentario.
 - Preparación de materiales e instrumental:
 - Pasta abrasiva.
 - Contraángulo.
 - Copas y tazas de pulido.
 - Realización de técnicas de eliminación.
 - Medidas de prevención.
 - Control de calidad.
5. Pulido de obturaciones:

- Identificación de superficies que hay que pulir. Técnicas de identificación.
 - Justificación del pulido. Criterios: superficie lisa.
 - Tipos de materiales que hay que pulir. Amalgama y resinas compuestas.
 - Instrumental abrasivo según el material que hay que pulir:
 - Pulidores.
 - Discos: papel y plástico.
 - Pulidores montados: amalgama y resinas compuestas.
 - Instrumentos rotatorios para el pulido de obturaciones.
 - Preparación del material.
 - Selección de parámetros en el instrumental rotatorio.
 - Realización de la técnica.
 - Verificación de la superficie pulida.
6. Eliminación de la placa bacteriana:
- Clasificación de los métodos mecánicos de control de placa:
 - Cepillo dental: características, tipos y técnicas de cepillado. Seda dental: tipos y técnicas de utilización.
 - Otros: palillos, estimuladores, irrigadores dentales, dentífrico y colutorio.
 - Clasificación de los métodos químicos de control de placa:
 - Clorhexidina.
 - Hexetidina.
 - Derivados de amonio cuaternario.
 - Triclosán.
 - Flúor.
 - Antibióticos.
 - Relación de los componentes con la eliminación de placa:
 - Componentes de la pasta dental: abrasivos, aglutinantes, humectantes, detergentes, aromatizantes, conservantes, colorantes, agua y agentes terapéuticos.

- Componentes de los colutorios: detergentes, aromatizantes, conservantes, colorantes, astringentes, alcohol, agua y agentes terapéuticos.
 - Tinción de placa bacteriana. Tipos y técnica.
 - Eliminación de placa bacteriana en las prótesis dentales. Técnica.
 - Programa de eliminación de placa en la clínica dental. Criterios de realización.
7. Aplicación de técnicas de control de la hipersensibilidad dentinaria:
- Enumeración de estímulos causantes:
 - Térmicos.
 - Químicos.
 - Mecánicos.
 - Etiología:
 - Patología dentaria: caries. Procesos destructivos del esmalte. Diente fisurado.
 - Fracturas.
 - Blanqueamientos.
 - Procedimientos operatorios.
 - Otros.
 - Sintomatología:
 - Dolor.
 - Localización.
 - Técnicas de exploración. Comprobación mediante exploración.
 - Tratamiento:
 - Preventivo.
 - Etiológico.
 - Sintomático.
 - Preparados desensibilizantes. Tipos. Criterios de aplicación.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de intervenciones bucodentales.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La realización de sellados de fosas y fisuras.
- La aplicación de fluoruros tópicos.
- La eliminación de cálculos dentales.
- La eliminación de tinciones dentales extrínsecas.
- La eliminación de la placa bacteriana.
- La aplicación de técnicas de control de la hipersensibilidad dentinaria.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención primaria.
- Unidades de higiene bucodental de atención especializada.
- Gabinetes de higiene bucodental.
- Clínicas dentales.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales g), i), j), k), o), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias f), h), i), j), l), m), o), p), r), s) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Realización de técnicas de sellado de fosas y fisuras.
- Adquisición de destreza en la aplicación de fluoruros.
- Actividades de educación sanitaria sobre cepillado y aplicación de fluoruros.
- Realización de procedimientos para la eliminación de cálculos dentales y tinciones dentales extrínsecas.
- La aplicación de técnicas de control de la placa bacteriana.
- La detección de hipersensibilidad dentinaria.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta el módulo profesional de «Estudio de la cavidad oral».

Módulo profesional: Epidemiología en salud oral.**Equivalencia en créditos ECTS: 6****Código: 0734***Duración: 126 horas**Contenidos:*

1. Planificación de programas de seguimiento y estudios epidemiológicos:
 - Epidemiología. Definiciones. Medición de fenómenos en epidemiología:
 - Cálculo de medidas de frecuencia. Incidencia. Prevalencia.
 - Cálculo de medidas de asociación. Riesgo relativo. Odds ratio.
 - Demografía. Demografía estática. Demografía dinámica: definiciones, objetivos, indicadores demográficos y fuentes de información.
 - Estudios epidemiológicos. Características. Metodología. Clasificación. Aplicaciones:
 - Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Estudios comunitarios.
 - Estudios no experimentales. Estudios descriptivos. Estudios ecológicos. Estudios de prevalencia. Estudios analíticos. Casos y controles. Cohortes.
 - Vigilancia epidemiológica. Características. Técnicas. Redes de vigilancia epidemiológica.
 - Etapas de las investigaciones en epidemiología: planificación, trabajo de campo y análisis de resultados.
 - Planificación de estudios epidemiológicos:
 - Formulación de objetivos.
 - Definición de la población de estudio. Técnicas de muestreo. Tipos de muestreo.
 - Selección y definición de variables. Escalas de medición.
 - Planificación de la obtención de datos. Métodos.
2. Determinación de indicadores de nivel de salud bucodental:
 - Salud y enfermedad. Indicadores de salud. Clasificación.
 - Salud bucodental. Odontología comunitaria.

- Indicadores de salud bucodental. Características. Obtención y cálculo.
 - Índices de caries para dentición temporal y permanente.
 - Índices de enfermedad periodontal. Índices de enfermedad gingival. Índices de placa.
 - Índices de maloclusión.
 - Índices de fluorosis y otros.
 - Documentación para el registro de datos: Fichas, odontogramas, periodontogramas y documentación de la OMS.
3. Obtención de datos en estudios epidemiológicos:
- Métodos de obtención de datos basados en la observación. Exploraciones físicas y complementarias.
 - Métodos de obtención de datos basados en encuestas:
 - Encuestas epidemiológicas de salud oral: métodos básicos (OMS).
 - Selección de la muestra.
 - Calibración de examinadores.
 - Organización de los recursos humanos y materiales.
 - Estandarización de criterios para la estimación de: placa bacteriana, caries, enfermedad periodontal, anomalías dentofaciales, alteraciones de la mucosa, fluorosis, estado de prótesis, otros.
 - Determinación del estado de salud oral y las necesidades de tratamiento odontológico.
 - Preparación y presentación de informes sobre los resultados de la encuesta.
 - Sugerencias sobre posibles acciones a emprender de acuerdo con los resultados de la encuesta.
 - Datos secundarios. Documentos y fuentes bibliográficas relacionados con la salud bucodental.
 - Control de calidad en la obtención de datos. Errores más frecuentes.
 - Entrenamiento y calibración de examinadores. Variabilidad y fiabilidad.
4. Identificación de los niveles de salud bucodental de una comunidad:
- Métodos de evaluación de datos:
 - Procesos de tabulación de encuestas.
 - Análisis informático de datos. Aplicaciones informáticas.

- Análisis estadístico de datos:
 - Estadística descriptiva. Parámetros de centralización y de dispersión.
 - Correlación.
- Elaboración de informes:
 - Apartados de los informes.
 - Interpretación de informes. Consulta de otros informes y fuentes bibliográficas.
- Aplicaciones informáticas en epidemiología.

5. Información sobre datos epidemiológicos:

- Factores que disminuyen y factores que aumentan el riesgo de patología bucodental:
 - Factores de riesgo, etiológicos, de prevención, de protección.
 - Hábitos alimentarios, de higiene, de frecuentación de servicios sanitarios y de autoexploración.
- Características epidemiológicas generales de las enfermedades infecciosas, no infecciosas y del cáncer.
- Epidemiología de enfermedades bucodentales:
 - Distribución. Incidencia y prevalencia. Evolución. Factores implicados. Causas y consecuencias de algunas enfermedades.
 - Cambios en la evolución del estado de salud y de las patologías.
- Técnicas de información y comunicación de resultados. Presentación de resultados. Aplicaciones informáticas. Gráficos. Tablas.
- Técnicas de consulta de datos. Fuentes bibliográficas. Datos de organismos oficiales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de vigilancia epidemiológica de la salud bucodental en personas y en una comunidad.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Planificación de programas de seguimiento y estudios epidemiológicos.
- Determinación de indicadores de nivel de salud bucodental.
- Identificación de los niveles de salud bucodental de una comunidad.
- Información sobre datos epidemiológicos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención primaria.
- Unidades de higiene bucodental de atención especializada.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales i), k), m), n), o), p), q), r), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias e), h), m), n), o), p), q), r), s) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La planificación de actividades para la aplicación de programas de seguimiento epidemiológico de salud/enfermedad de un grupo de población.
- El análisis de los estudios epidemiológicos.
- La identificación de indicadores de nivel de salud bucodental.
- La interpretación de datos sobre los niveles de salud bucodental de una comunidad.
- La elaboración de información sobre análisis epidemiológicos.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta el módulo profesional de «Educación para la salud oral».

Módulo profesional: Educación para la salud oral.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 0735

Duración: 147 horas

Contenidos:

1. Obtención de información referente a salud bucodental:

- Salud y enfermedad. Salud pública y comunitaria. Historia natural de la enfermedad y niveles de prevención. Odontología comunitaria.
- Determinantes de salud:
 - Factores protectores y perjudiciales para la salud oral.
 - El estilo de vida como condicionante del nivel de salud oral.
- Educación para la salud. Objetivos. Contenidos. Áreas de aplicación.

- Técnicas de recogida de información:
 - Características de los grupos según sus condiciones: nivel cultural, hábitos, discapacidades y otros.
 - Características de los grupos según su edad.
 - Fuentes de información. Datos epidemiológicos.
 - Indicadores de salud y de salud bucodental.
 - Encuestas. Entrevistas y cuestionarios.
- 2. Organización de acciones de educación y promoción de la salud:
 - Planificación sanitaria. Niveles y etapas de la planificación sanitaria.
 - Planificación de programas y actividades de promoción y educación para la salud:
 - Fases de la planificación.
 - Detección de necesidades. Establecimiento de prioridades.
 - Formulación de objetivos:
 - Clasificación de objetivos.
 - Requisitos para la formulación de los objetivos.
 - Metodología. Clasificación de métodos:
 - Métodos directos: clase, conferencia, entrevista, estudio de casos y otros.
 - Métodos indirectos: visuales como carteles, sonoros como radio, audiovisuales como televisión y portales informáticos, entre otros.
 - Diseño y secuenciación de actividades:
 - Clasificación de actividades educativas.
 - Actividades de promoción y de prevención.
 - Cronogramas de trabajo.
 - Selección y preparación de recursos:
 - Recursos. Tipos: humanos, materiales y económicos.
 - Recursos materiales e informáticos. Tipos. Técnicas de elaboración. Aplicaciones.
 - Aplicaciones informáticas utilizadas en actividades de promoción de la salud.
 - Proyectos de educación para la salud bucodental promovidos por instituciones.

3. Preparación de información sobre salud bucodental:

- Selección de contenidos para la prevención de las enfermedades bucodentales:
 - Criterios para la selección.
 - Fuentes de información. Bibliografía. Internet.
- Información que hay que transmitir en actividades de promoción de salud bucodental:
 - Etiopatogenia. Consecuencias y evolución de algunas enfermedades bucodentales, como caries, placa y enfermedad periodontal.
 - Hábitos dietéticos relacionados con la salud y las enfermedades de la cavidad oral.
 - Hábitos nocivos y beneficiosos relacionados con la salud bucodental: alcohol, tabaco y otras drogas.
 - Técnicas para el autocuidado de la cavidad oral. Autoexploraciones. Técnicas de cepillado. Uso del flúor, colutorios y seda dental. Cuidados de prótesis y ortodoncias.
 - Prestaciones y servicios existentes relacionados con la salud bucodental. Revisiones periódicas.
- Programas de educación para la salud en la infancia, adolescencia, adultez y senectud.
- Programas de educación para la salud en personas con características específicas:
 - Mujeres gestantes.
 - Personas con discapacidad.
 - Personas enfermas.
 - Deportistas.

4. Información sobre salud bucodental a personas y grupos:

- Técnicas de comunicación y de información:
 - Elementos de la comunicación. Tipos. Canales.
 - Requisitos. Dificultades. Asertividad.
- Técnicas de motivación. Factores motivadores. Refuerzos.
- Modificación del comportamiento en procesos de salud. Información, motivación, recursos y sistemas de ayuda.

5. Implementación de actividades de educación y promoción de salud bucodental:

- Análisis e interpretación de programas de educación para la salud:
 - Análisis de campañas de promoción de la salud bucodental.
 - Consulta de información de instituciones y organismos oficiales.
 - Criterios de calidad para la selección de fuentes bibliográficas.
- Desarrollo de actividades de educación y promoción de la salud:
 - Aplicación de distintas técnicas.
 - Utilización de distintos recursos y materiales.
 - Utilización de aplicaciones informáticas.
- Aplicación de técnicas de grupo:
 - Dinámicas y técnicas de grupo. Metodología. Indicaciones.
 - Adaptación a distintos grupos.

6. Aplicación de técnicas de evaluación en programas de educación para la salud:

- Definiciones. Objetivos y funciones de la acción evaluativa. Toma de decisiones.
- Tipos de evaluación.
- Técnicas e instrumentos de evaluación: cuestionarios, métodos de observación, registros y fuentes epidemiológicas.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de educación sanitaria y promoción de la salud bucodental de personas y de la comunidad.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Obtención de información referente a la salud bucodental.
- Organización de acciones de educación y promoción de la salud bucodental.
- Preparación de información sobre salud bucodental.
- Información sobre salud bucodental y técnicas de autocuidados a personas y grupos.
- Implementación de actividades de educación y promoción de la salud bucodental.
- Aplicación de técnicas de evaluación en programas de educación para la salud.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención primaria.
- Unidades de higiene bucodental de atención especializada.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales i), k), m), n), o), p), r), t) y u) del ciclo formativo, y las competencias f), i), m), n), p), r), s) y t), del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Selección de información referente a salud bucodental.
- Programación de actividades de educación y promoción de salud bucodental.
- Aplicación de técnicas de comunicación y de animación y dinámica de grupos.
- Preparación de información sobre salud bucodental.
- Información sobre salud bucodental y técnicas de autocuidados a personas y grupos.
- Implementación de actividades de educación y promoción de salud bucodental.
- Evaluación de actividades realizadas en programas de educación para la salud.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta el módulo profesional de «Epidemiología en salud oral».

Módulo profesional: Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0736

Duración: 126 horas

Contenidos:

1. Aplicación de técnicas de ayuda en la realización de obturaciones:

- Extensión de la caries. Técnicas de detección.
- Descripción de la intervención. Técnicas de obturación.
- Materiales de obturación. Amalgama de plata: resinas compuestas y otros.
- Material e instrumental de anestesia: anestesia tópica y jeringa de anestesia.

- Instrumental de obturaciones:
 - Instrumental para apertura y limpieza de la caries.
 - Instrumental para obturación y pulido.
 - Aislamiento de campo: absoluto y relativo.
 - Técnicas de instrumentación: cuatro manos y seis manos.
 - Identificación de defectos en la obturación.
 - Criterios de calidad en la realización de técnicas de ayuda en las obturaciones.
2. Aplicación de técnicas de ayuda en el tratamiento de conductos:
- Identificación de la extensión de la lesión pulpar: detección radiográfica.
 - Descripción de la intervención: técnicas de obturación de conductos.
 - Materiales utilizados en el tratamiento de conductos: desinfectantes, gutapercha y otros.
 - Material de anestesia: anestesia tópica y jeringa.
 - Instrumental utilizado en el tratamiento de conductos: para preparación de conductos y para obturación.
 - Aislamiento de campo: absoluto y relativo.
 - Técnicas de instrumentación: cuatro manos y seis manos.
 - Criterios de calidad en la realización de técnicas de ayuda en el tratamiento de conductos.
3. Aplicación de técnicas de ayuda en la eliminación de tinciones dentales intrínsecas:
- Definición de tinciones dentales intrínsecas: tipos y extensión de la tinción.
 - Etiología de las tinciones.
 - Descripción de la intervención. Técnicas de blanqueamiento interno.
 - Materiales utilizados en el blanqueamiento dental: peróxido de hidrógeno y peróxido de carbamida.
 - Instrumental utilizado en el blanqueamiento dental. Lámparas intraorales.
 - Técnicas de instrumentación: cuatro manos y seis manos.
 - Aplicación tópica de elementos del blanqueamiento. Técnica.
 - Seguimiento y control: programación en la consulta y técnicas.
 - Criterios de calidad en la realización de técnicas de ayuda en la eliminación de tinciones dentales intrínsecas.

4. Aplicación de técnicas de ayuda en periodoncia:

- Intervenciones en cirugía periodontal:
 - Cirugía de reducción de bolsas periodontales.
 - Cirugía regenerativa.
 - Cirugía mucogingival.
- Desinfección de la cavidad bucodental: povidona yodada, clorhexidina y otros.
- Descripción de la intervención: técnicas de quirúrgicas.
- Instrumental utilizado: bisturí, tijeras, curetas y otros.
- Campo operatorio. Iluminación.
- Preparación del instrumental: material de anestesia e instrumental según cirugía.
- Técnicas de instrumentación: cuatro manos y seis manos.
- Criterios de calidad en la realización de técnicas de ayuda en periodoncia.

5. Aplicación de técnicas de ayuda en extracciones dentarias y cirugía bucodental:

- Secuencia en la extracción dentaria: anestesia, sindesmotomía, luxación y extracción.
- Clasificación y diferenciación del instrumental utilizado en las extracciones dentarias.
- Fórceps: arcada superior y arcada inferior.
- Botadores: arcada superior y arcada inferior.
- Clasificación del instrumental utilizado en cirugía bucodental:
 - Separadores de mejillas.
 - Bisturí.
 - Periostótomo.
 - Separadores de tejidos.
 - Pinzas gubias.
 - Limas de hueso.
 - Otros.

- Preparación del instrumental para extracción:
 - Material de anestesia.
 - Instrumental según pieza que hay que extraer.
 - Instrucciones postoperatorias.
 - Hemorragia.
 - Dolor.
 - Inflamación.
 - Instrumentación en extracción de terceros molares incluidos: técnica.
 - Instrumentación en la extracción de caninos incluidos: técnica.
6. Aplicación de técnicas de ayuda en la colocación de implantes:
- Partes de un implante: raíz y plataforma.
 - Secuencia de la intervención: fresado óseo. Colocación del implante.
 - Instrumental utilizado en la colocación de implantes:
 - Motor de implantes.
 - Fresas.
 - Expansores.
 - Material de anestesia: anestesia tópica y jeringa.
 - Desinfección de la cavidad bucodental:
 - Povidona yodada.
 - Clorhexidina.
 - Otros.
 - Técnicas de instrumentación: cuatro manos y seis manos.
 - Instrumental utilizado en la toma de impresión y colocación de prótesis sobre implantes:
 - Cubetas de impresión.
 - Pilares de impresión.
 - Transfer de impresión.
 - Análogos.
 - Cajas de cirugía implantaria.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicación de técnicas odontológicas propias o de ayuda dentro del equipo de salud bucodental.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Cumplimentación de la documentación clínica del usuario.
- Selección y preparación de materiales y equipos en función de la intervención.
- Ayuda en la realización de técnicas de odontología conservadora.
- Participación dentro del equipo de salud bucodental en la realización de técnicas periodontales.
- Colaboración en la realización de técnicas quirúrgicas, extracción de piezas dentales y colocación de implantes.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención primaria.
- Unidades de higiene bucodental de atención especializada.
- Gabinetes de higiene bucodental.
- Clínicas dentales.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales j), k), m), n), ñ), o), p), r), s), t) y u) del ciclo formativo, y las competencias f), j), k), l), m), n), ñ), o), p), r), s) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Selección y preparación del instrumental y los materiales para la realización de tratamientos conservadores, periodoncia, técnicas quirúrgicas e implantes.
- Selección y preparación del instrumental y los materiales para el tratamiento de conductos y la eliminación de tinciones dentales intrínsecas.
- Aplicación de técnicas de ayuda en intervenciones conservadoras y de periodoncia.
- Aplicación de técnicas de ayuda en extracciones dentarias y cirugía bucodental.
- Aplicación de técnicas de ayuda en la colocación de implantes.

Módulo profesional: Prótesis y ortodoncia.**Equivalencia en créditos ECTS: 8****Código: 0737***Duración: 126 horas**Contenidos:***1. Cumplimentación de la ficha clínica:**

- Anamnesis médica y odontológica. Hábitos del paciente.
- Documentación específica en terapéuticas protésicas y/o ortodóncicas.
- Paciente edéntulo y parcialmente edéntulo: características anatomofisiológicas.
- Principales alteraciones en patología esquelética y dentaria.
- Odontogramas.
- Instrumental para la realización de fotografías. Fotografía digital. Fotografías intraorales y faciales.
- Cefalometría.
- Telerradiografía.
- Plan de tratamiento. Procedimientos normalizados de trabajo (PNT).
- Consentimiento informado.

2. Preparación del material y los equipos para la toma de impresión:

- Información al paciente.
- Impresiones preliminares y definitivas.
- Materiales de impresión: tipos, propiedades y aplicaciones.
- Cubetas: estándar, maxilar superior, maxilar inferior y pediátricas. Cubetas individuales.
- Preparación de equipos e instrumental según los tipos de prótesis:
 - Prótesis fija: preparación de pilares.
 - Prótesis removible: parcial (metálica o de resina) y completa. Prótesis mixta.
 - Prótesis sobre implantes.
- Preparación de equipos e instrumental según los tipos de ortodoncia:

- Aparatos de ortodoncia: fijos y removibles.
 - Férulas.
 - Aplicaciones informáticas para digitalizar la impresión.
 - Descontaminación, mantenimiento y conservación de la impresión. Legislación vigente en residuos y protección ambiental.
 - Condiciones óptimas de envío del negativo al laboratorio de prótesis.
3. Planificación de la elaboración de modelos y registros de oclusión:
- Materiales de confección de modelos.
 - Yesos:
 - Tipos de yesos.
 - Propiedades químicas. Propiedades físicas.
 - Manipulación.
 - Tipos de materiales en registros de oclusión.
 - Ceras dentales:
 - Composición.
 - Propiedades mecánicas.
 - Ceras de uso dental.
 - Instrumental específico para toma de registros. Preparación y manipulado.
 - Obtención de la dimensión vertical. Arco facial.
 - Registro intraoral y extraoral.
 - Envío de prótesis al laboratorio según protocolo.
4. Adaptación y conservación de la prótesis:
- Prótesis PR completa: indicaciones, materiales, adaptación y mantenimiento.
 - Prótesis PPR:
 - Clasificación de los casos de edentación parcial.
 - Materiales.
 - Elementos de anclaje: armaduras en maxilar superior e inferior, bases o sillas, barras, topes oclusales o retenedores indirectos, retenedores directos, conectores mayores y menores y attaches.

- Prótesis mixtas: materiales.
- Prótesis fija:
 - Coronas: tipos.
 - Puentes: tipos.
 - Incrustaciones.
 - Fija implantosoportada.
 - Prótesis provisional.
- Aplicaciones de los distintos tipos de prótesis dentales.
- Aplicaciones informáticas para el diseño de prótesis. Sistemas DAO (CAD-CAM).
- Ajuste final. Papel de articular.
- Mantenimiento e higiene de la aparatología protésica: instrucciones al paciente.
- Urgencias en aparatología protésica:
 - Fracturas.
 - Rebases.
 - Sobredentaduras
- 5. Procedimiento de ayuda al tratamiento:
 - Indicaciones para tratamiento ortodóncico. Disgnatias. Maloclusiones.
 - Diagnóstico:
 - Anamnesis y examen objetivo: oral, facial, respiratorio, deglución y fonación.
 - Hábitos de succión y deglución.
 - Fotografías: faciales e intraorales.
 - Radiografías: ortopantomografía, telerradiografía, radiografía de mano y muñeca (índice carpiano).
 - Análisis cefalométrico.
 - Modelos en yeso.
 - Dispositivos ortodóncicos:
 - Fijos.

- Removibles.
- Microimplantes.
- Dispositivos ortopédicos: fijos y removibles.
- Taller de equipamiento ortopédico (TEO), tracción posteroanterior y mentoneras.
- Bandas, arcos o hilos ortodóncicos, ligaduras y brackets. Férulas: materiales y tipos.

6. Adaptación y conservación del aparato de ortodoncia:

- Material, instrumental y equipos para colocación y retirada de dispositivos ortodóncicos:
 - Cementación de bandas.
 - Colocación de brackets.
 - Ligadura de arcos.
 - Retirada de la aparatología al final del tratamiento ortodóncico.
 - Pulido y repasado final.
- Archivo y copias de seguridad de los programas de diseño asistido por ordenador y de la evolución del tratamiento.
- Complicaciones derivadas del tratamiento ortodóncico.
- Mantenimiento de la aparatología ortodóncica.
- Adiestramiento del usuario en la higiene bucodental domiciliar de los dispositivos ortodóncicos: móviles y fijos.
- Urgencias en aparatología ortodóncica:
 - Movimiento de los arcos.
 - Cera de ortodoncia.
 - Alicates de corte distal.
- Aplicación de técnicas de ayuda en ortodoncia.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicación de técnicas de ayuda odontológica en prótesis e implantes dentro del equipo de salud bucodental.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Cumplimentación de la documentación clínica del usuario.
- Selección y preparación de materiales y equipos en función de la intervención.
- Realización de técnicas de ayuda odontológica en la obtención de prótesis fijas y removibles.
- Participación dentro del equipo de salud bucodental en la realización de técnicas de ortodoncia fija y removible.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Unidades de higiene bucodental de atención especializada.
- Gabinetes de higiene bucodental.
- Clínicas dentales.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales j), k), m), n), o), p), q), r), s), t) y u) del ciclo formativo, y las competencias f), k), j), l), m), n), o), p), q), r) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La selección y preparación del instrumental y los materiales.
- La aplicación de técnicas de ayuda en obtención de prótesis fijas y removibles.
- La aplicación de técnicas de ayuda en ortodoncia.

Módulo profesional: Primeros auxilios.

Equivalencia en créditos ECTS: 3

Código: 0020

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.

- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por ERC (European Resuscitation Council).
- k) Se ha descrito la cadena de supervivencia.

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria de la persona accidentada.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han aplicado cuidados iniciales en intoxicaciones por alcohol y drogas.
- k) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.
- l) Se ha descrito como avisar y que información comunicar.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante una lesión.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.

- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de víctimas con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
- g) Se ha descrito la posición lateral de seguridad, uso e indicaciones.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas que hay que emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Duración: 42 horas

Contenidos:

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en personas adultas, en la infancia y en lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.

- Botiquín de primeros auxilios.
 - Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
 - Signos y síntomas de urgencia.
 - Valoración del nivel de consciencia.
 - Toma de constantes vitales.
 - Protocolos de exploración.
 - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
 - Protocolo de transmisión de la información.
2. Aplicación de técnicas de soporte vital:
- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
 - Soporte vital básico instrumentalizado.
 - Resucitación cardiopulmonar básica.
 - Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
 - Valoración del accidentado.
 - Atención inicial en lesiones por agentes físicos: traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones.
 - Atención inicial en lesiones por agentes biológicos: mordeduras y picaduras.
 - Atención inicial en lesiones por agentes químicos tóxicos.
 - Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
 - Atención inicial en intoxicaciones alimentarias.
 - Atención inicial en intoxicaciones por alcohol y drogas.
 - Actuación limitada al marco de sus competencias.
3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:
- Evaluación de la necesidad de traslado.
 - Posiciones de seguridad y espera.
 - Técnicas de inmovilización.
 - Técnicas de movilización.
 - Confección de camillas y materiales de inmovilización.
4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales j), k), l), o), p) y s) del ciclo formativo, y las competencias j), k), l), ñ), o), q) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- El reconocimiento de signos y síntomas de urgencia.
- La selección de las técnicas de primeros auxilios según requerimientos.
- La aplicación de técnicas de soporte vital y primeros auxilios.
- La utilización de la terminología adecuada para transmitir información.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus acompañantes.

Módulo profesional: Fisiopatología general.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 1370

Duración: 160 horas

Contenidos:

1. Reconocimiento de la estructura y organización general del organismo humano:
 - Análisis de la estructura jerárquica del organismo: célula, tejido, órgano, aparato y sistema.
 - Citología.
 - Histología: concepto, características y clasificación de los tejidos.
 - Clasificación de los sistemas y aparatos del organismo.
 - Topografía corporal.
2. Identificación del proceso de desarrollo de la enfermedad:

- El proceso patológico.
 - Alteración de la función y estructura normal de la célula.
 - Semiología.
 - Fases y evolución de la enfermedad. Complicaciones e incidencias de la enfermedad.
 - Clínica de la enfermedad.
 - Procedimientos diagnósticos.
 - Recursos terapéuticos.
 - Terminología clínica.
3. Reconocimiento de los trastornos del sistema inmunitario:
- Inmunidad natural y específica.
 - Células del sistema inmunitario.
 - Órganos del sistema inmune.
 - Antígeno, anticuerpo y complemento.
 - Citocinas.
 - Trastornos del sistema inmunitario: congénitos y adquiridos.
 - Inmunización activa y pasiva.
4. Identificación de las características de las enfermedades infecciosas:
- Cadena epidemiológica.
 - Agentes infecciosos.
 - La respuesta inflamatoria.
 - Inflamación aguda. Patrones morfológicos de la inflamación aguda.
 - Inflamación crónica y cicatrización.
 - Principales enfermedades infecciosas humanas.
 - Terapéutica antiinfecciosa.
5. Identificación del proceso de desarrollo tumoral:
- Clasificación y epidemiología de las neoplasias.
 - Bases moleculares del cáncer.
 - Biología del crecimiento tumoral.
 - Agentes carcinógenos.
 - Defensas frente a tumores. Inmunología tumoral.

- Manifestaciones locales y generales de los tumores.
 - Gradación y estadificación del tumor.
 - Prevención, diagnóstico y tratamiento.
 - Neoplasias benignas y malignas más frecuentes.
6. Reconocimiento de manifestaciones de enfermedades:
- Anatomía y fisiología de los distintos aparatos y sistemas del organismo.
 - Fisiopatología respiratoria.
 - Trastornos del equilibrio ácido-base.
 - Enfermedades neurológicas y de los órganos de los sentidos.
 - Enfermedades cardiocirculatorias.
 - Trastornos del aparato digestivo.
 - Patología renal y de las vías urinarias.
 - Enfermedades del sistema músculo-esquelético.
7. Reconocimiento de trastornos hemodinámicos y vasculares:
- Hemostasia y coagulación.
 - Formación de trombos y émbolos.
 - Trombosis arterial y venosa.
 - Fisiopatología del edema.
 - Repercusiones del bloqueo del riego. Angina e infarto.
 - Patología relacionada con alteraciones del flujo sanguíneo.
 - Hipertensión arterial.
8. Reconocimiento de trastornos de la alimentación y el metabolismo:
- Alimentación y nutrición.
 - Hormonas. Alteraciones endocrinas más frecuentes.
 - Vitaminas. Enfermedades carenciales.
 - Fisiopatología de la alimentación: obesidad y desnutrición.
 - Fisiopatología del metabolismo de la glucosa: diabetes. Pruebas diagnósticas.
 - Alteraciones del metabolismo de los lípidos: metabolismo y transporte de los lípidos. Aterogénesis. Dislipemias.
 - Fisiopatología de la reproducción: bases endocrino-metabólicas.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio.

La prestación del servicio incluye aspectos como:

- Identificación de los trastornos patológicos del usuario.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Laboratorios de análisis clínicos.
- Laboratorios de anatomía patológica.
- Citodiagnóstico.
- Necropsias clínicas y médico-legales.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales f), g) y m) del ciclo formativo, y las competencias f), m) y t), del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El reconocimiento y la ubicación de los órganos y estructuras en el organismo.
- Las interrelaciones entre órganos y sistemas.
- La utilización de la terminología médico-clínica.
- La semiología por aparatos o sistemas.
- La interpretación de las bases de la semiología y semántica médica y de las principales enfermedades.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta el módulo profesional de «Estudio de la cavidad oral».

Módulo profesional: Proyecto de higiene bucodental

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0738

Duración: 30 horas

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes

para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la salud bucodental.

La formación del módulo profesional se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El proyecto será realizado por el alumnado, de forma individual, preferentemente durante el tercer trimestre del segundo curso. El alumnado será tutorizado por un profesor, que imparta docencia en segundo curso del ciclo formativo, de la especialidad de «Procesos Sanitarios y Asistencial» y/o «Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésica», de acuerdo con lo establecido en el Anexo III A) del Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, no obstante, dado que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo profesional complementan los del resto de los módulos profesionales y tiene un carácter integrador de todos los módulos profesionales del ciclo, sería conveniente la colaboración de todos los profesores con atribución docente en el ciclo formativo.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0739

Duración: 96 horas.

BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.

Duración: 46 horas

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Higiene Bucodental.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior Higiene Bucodental.

- Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Higiene Bucodental.
 - Yacimientos de empleo.
 - Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
 - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
 - Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
 - Oportunidades de autoempleo.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
 - Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
 - Equipos en el sector de la higiene bucodental según las funciones que desempeñan.
 - La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
 - Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
 - Conflicto: características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
 - La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
 - El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.
3. Contrato de trabajo:
- La organización política del Estado Español. Organismos laborales existentes en España.
 - El derecho del trabajo. Normas fundamentales.
 - Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
 - Análisis de la relación laboral individual.

- Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores en la empresa.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Higiene Bucodental.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social. Regímenes.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.

Duración: 50 horas

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
 - Riesgos específicos en el sector de la higiene bucodental.
 - Técnicas de evaluación de riesgos.
 - Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
 - Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.
6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:
- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
 - Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
 - Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras.
 - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Señalización de seguridad y salud.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la integración social.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t) y u) del ciclo formativo y las competencias m), n), ñ), p), q), r), s) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La resolución de supuestos prácticos sencillos sobre materias de índole laboral y de Seguridad Social.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- En este módulo, especialmente en el Bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector de la higiene bucodental y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 0740

Duración: 63 horas

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la higiene bucodental (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- La cultura emprendedora como necesidad social. El emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la higiene bucodental.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la higiene bucodental.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la higiene bucodental.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

2. La empresa y su entorno

- Concepto de empresa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
- Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con la higiene bucodental.
- Relaciones con proveedores, competidores y clientes.
- Análisis DAFO.
- Relaciones de una pyme de higiene bucodental con su entorno.

- Relaciones de una pyme de higiene bucodental con el conjunto de la sociedad. La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. La ética empresarial.
 - El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
 - El balance social: los costes y los beneficios sociales.
 - Cultura empresarial e imagen corporativa.
3. Creación y puesta en marcha de una empresa:
- Tipos de empresa.
 - Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
 - La franquicia como forma de empresa.
 - La fiscalidad en las empresas.
 - Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa del sector. Relación con organismos oficiales.
 - Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
 - Plan de inversiones y gastos.
 - Fuentes de financiación. El plan financiero.
 - Subvenciones y ayudas a la creación de empresas del sector.
 - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la higiene bucodental.
 - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito integración social. Elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
4. Función administrativa:
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
 - Cuentas anuales obligatorias.
 - Análisis de la información contable.
 - Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
 - Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.

- Gestión administrativa de una empresa de integración social. Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional permite alcanzar los objetivos generales r), t) y u) del ciclo formativo y las competencias r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la higiene bucodental, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de la higiene bucodental.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la higiene bucodental, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
- El empleo de la herramienta «Aprende a Empezar».

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 0741

Duración: 380 horas

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO III**ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA**

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo			Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas/semanales	Curso 2.º		3 ^{er} trimestre horas
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales		
0730. Recepción y logística en la clínica dental.	96	3			
0731. Estudio de la cavidad oral.	224	7			
0732. Exploración de la cavidad oral.	160	5			
0733. Intervención bucodental.	224	7			
0734. Epidemiología en salud oral.	126		6		
0735. Educación para la salud oral.	147		7		
0736. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes.	126		6		
0737. Prótesis y ortodoncia.	126		6		
0020. Primeros auxilios.	42		2		
1370. Fisiopatología general.	160	5			
0738. Proyecto de higiene bucodental.	30			30	
0739. Formación y orientación laboral.	96	3			
0740. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3		
0741. Formación en centros de trabajo.	380			380	
TOTAL	2000	30	30	410	